

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 25 DE 2024

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señora:

CATALINA ORTIZ ARIAS

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada el día 18 de noviembre de 2024 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 25 de 2024, de la siguiente manera:

*“(…) Buenas tardes, me dirijo a ustedes debido a que es de mi interés saber concretamente el tipo de certificado. Debido a que aun soy estudiante pendiente de grado, el documento solicita como requisito el *certificado de terminación de materias*, sin embargo, mi universidad maneja únicamente los siguientes certificados:*

*Certificado de estudio semestre cursado
Certificado de notas de todos los semestres
Certificado de estudio periodo académico actual
Certificado promedio ponderado acumulado
Certificado de notas de un semestre*

En mi opinión, el más cercano es el de notas de todos los semestres y Certificado de estudio semestre cursado. Aun así, me gustaría confirmar ustedes como entidad, cuál ven más óptimo.” (…)

Con el fin de aclarar la observación presentada nos permitimos dar respuesta, en los siguientes términos:

Respuesta: De acuerdo con la solicitud realizada, nos permitimos aclarar que el Instituto SINCHI no exige un formato preestablecido que refleje el promedio académico del participante pues dicho certificado y su contenido es autónomo de cada institución educativa, sin embargo el Instituto si podrá revisar y validar que dicha certificación cumpla con ciertos requisitos para que se considere un documento valido, si bien el certificado no puede reflejar el promedio acumulado se podrá considerar y evaluar el promedio del candidato de todos los semestres durante su carrera, para lo cual dicha información debe ser clara y precisa.

Señora:

NATALIA LÓPEZ ACOSTA

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada el día 18 de noviembre de 2024 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 25 de 2024, de la siguiente manera:

“(…) Lo que sucede es que pedí el certificado de promedio a mi universidad y me enviaron un documento donde se evidencia el promedio por cada semestre cursado junto al promedio acumulado hasta el final, pero no dice como tal el promedio general. Me gustaría saber si puedo presentar dicho documento como viene. Adjunto el documento generado por la universidad.” (…)

Con el fin de aclarar la observación presentada nos permitimos dar respuesta, en los siguientes términos:

Respuesta: En concordancia con la respuesta anterior, nos permitimos aclarar que es válido aportar el certificado académico que refleje el promedio acumulado ponderado durante toda la carrera o el certificado en el que conste el promedio de cada uno de los semestres, para lo cual se debe contar con la información clara y precisa que hagan posible una evaluación objetiva de la propuesta del candidato.

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA
INSTITUTO SINCHI**

19/11/2024